



Resolución Directoral

San Juan de Miraflores,

25 FEB. 2022



VISTO:

El Expediente N° 22-002687-001, que contiene el Oficio N°0014-2022-UCI-HMA emitido por el Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos respecto a la actualización de la conformación del "COMITÉ INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIDAD DE SOPORTE NUTRICIONAL ARTIFICIAL DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo V del Título Preliminar de la Ley N° 26842, - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estafo promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1161, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprueba su Reglamento, el cual fue modificado con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud de su prestación, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud";

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-HMA-DG de fecha 14.01.2022, se actualiza la conformación del "Comité Interdisciplinario de la Unidad de Soporte Nutricional Artificial del Hospital María Auxiliadora";

Que, mediante Oficio N°0014-2022-UCI-HMA el Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos solicita la actualización de la conformación del "Comité Interdisciplinario de la Unidad de Soporte Nutricional Artificial del Hospital María Auxiliadora";

Que, con el fin de asegurar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos se ha visto por conveniente actualizar la conformación del "Comité Interdisciplinario de la Unidad de Soporte Nutricional Artificial del Hospital María Auxiliadora", por lo que esta Dirección General considera pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las Facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con la visación de la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: ACTUALIZAR la conformación del "COMITÉ INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIDAD DE SOPORTE NUTRICIONAL ARTIFICIAL DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA", el mismo que está integrado por:

M.C Hilda SAIRE SAIRE	Responsable del Equipo-Médico Asistente de la UCI Adultos
QF. Luis MARTÍNEZ GUERRERO	Secretario-Dpto. de Farmacia
M.C Sonia HERMOZA DEL POZO	Miembro-Dpto. de Neonatología
M.C Gerald ROJAS QUISPE	Miembro-Dpto. Cirugía
M.C Francisco MONTOYA CÁCERES	Miembro-Dpto. de Medicina
M.C Jorge PACHECO VARGAS	Miembro-Servicio Cuidados Críticos
QF. Abigail VALENCIA COCHACHI	Coordinador (a)-Dpto. de Farmacia
M.C Alexis GOMEZ CONSUELO	Miembro-Dpto. de Oncología
Lic. Maryury GUTIERREZ MAMANI	Miembro-Dpto. de Nutrición
Lic. Liane BANDA BARRIENTOS	Miembro-Enfermera de la UCI Adultos



Artículo 2°: La responsable del Equipo antes conformado dentro del plazo de Cinco (05) días hábiles de recepcionada la presente resolución deberá convocar a la reunión de instalación a fin establecer un Plan de Trabajo, la misma que deberá informar a la Dirección General.

Artículo 3°: DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 004-2022-HMA-DG de fecha 14.01.2022.

Artículo 4°: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página web del Hospital.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
M.C. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438

LEVJ/VMGF/oc

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Departamento de Medicina
- () Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- () Departamento de Nutrición y Dietética
- () Interesados
- () Archivo